

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 MAYO 2006

VISTO la nota presentada por el Sr. Sergio Luis SIMONETTA, Residente en la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha Nota solicita la colaboración con un pasaje para su señora, quien se trasladará a la ciudad de Gualeguaychu donde reside su hija, la cual se encuentra embarazada de 7 meses y padece de complicaciones, lo que es necesaria la presencia de su madre en dicha ciudad y en estos momentos no cuentan con los recursos para hacer frente a dicho gastos.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA a nombre de la señora Alcira María ARANA D.N.I. N° 11.550.551, el cual deberá ser rendido a su regreso.

Que la presente se encuadra en la excepciones previstas en la Ley Territorial 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución la extensión de un pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA (ida 18/05/06 regreso 08/06/06) a nombre de la señora Alcira María ARANA D.N.I. N° 11.550.55, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-DICHO pasaje deberá ser rendido por la señora ARANA, a la Secretaria Administrativa, a su regreso.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 151/06

